

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Distrito de Retiro
Negociado de Gestión**

Intentadas sin efecto las notificaciones a los interesados y de conformidad con el artículo 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el expediente íntegro en el Negociado de Gestión del Procedimiento Sancionador del Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, número 162.

Notificación de propuesta provisional de expediente sancionador:

- Interesado: D. G. S., con DNI número 4843165-D.
- Emplazamiento: avenida Ciudad de Barcelona, sin número.
- Expediente: 103/2011/137.
- Hechos: proceden a la venta de productos no amparados por la ordenanza de venta ambulante, gofres con sirope y nata, salchipapas, perritos calientes, chocolate en taza, masas fritas rellenas con crema pastelera o dulce de leche, o cubiertas de chocolate.
- Sanción prevista: hasta 1.200 euros.
- Fecha de decreto: 20 de enero de 2011.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La gerente del Distrito de Retiro (firmado).—El secretario del Distrito, Alberto Merchante Somalo.

(02/5.826/11)